

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2010, la modificación del anexo de subvenciones del presupuesto municipal, ejercicio económico 2010, junto con el expediente de modificación de créditos número 7/2010, y expuesto al público durante quince días hábiles, al no presentarse reclamaciones al término del mencionado período se entiende aprobado definitivamente.

De conformidad con el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen del mismo a nivel de capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
341	48207	Subvención Club Aeróbica y Fitness Fuente el Saz	500
Total gastos			500

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con los artículos 36.1.c) y 51.b) del Real Decreto 500/1990, mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Anulaciones o bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
341	48205	Subvención Club de Tao-Yin	500
Total bajas por anulación			500

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el presente acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Fuente el Saz de Jarama, a 25 de mayo de 2010.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(03/22.607/10)